



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARENAS

Anuncio

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 2004, y habida cuenta que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2017, por créditos extraordinarios en el presupuesto general municipal vigente, se anuncia que el mismo ha devenido definitivo tras el plazo de su exposición pública, procediéndose a su publicación de los créditos extraordinarios aprobados resumidos por capítulos:

ESTADO DE GASTOS: ALTAS DE CRÉDITOS	
CAPÍTULO 4	9.900,00
CAPÍTULO 6	20.000,00
TOTAL ALTAS	29.000,00
FINANCIACIÓN DE LAS ALTAS DE CRÉDITOS: MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS DE CRÉDITOS	
CAPÍTULO 2	29.000,00
TOTAL BAJAS	29.000,00

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Arenas, a 28 de julio de 2017.

La Alcaldía-Presidencia, firmado: F. Laureano Martín Hurtado.

6396/2017